Detalles de mensaje

Referencia interna:	CAS-OAJ-SAS-005-2022
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS EC
De:	INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.S
Usuario:	EDUARDO LARA MENDEZ
Fecha:	13 minutos de tiempo transcurrido *(14/06/2022 3:57:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3771931
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES GOBERNACION CASANARE.pdf	OBSERVACIONES GOBERNACION CASANARE.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores

GOBERNACION DE CASANARE

Atn **CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA**

Jefe Oficina Asesora Juridica

Yopal - Casanare

Respetados señores

Adjunto envío las observaciones al proyecto de pliegos.

Cordialmente

EDUARDO LARA MENDEZ

Cel 3138088722

jelaram@yahoo.com

Bogotá D.C, 14 de junio de 2022

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn **CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA**
Jefe Oficina Asesora Juridica
Yopal - Casanare

OBJETO: adquisición de maquinaria y equipo agrícola en el marco de la ejecución del convenio 20210660 cuyo objeto es "aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar la producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare".

Referencia: Observaciones a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de subasta inversa electrónica CAS-OAJ-SAS-005-2022

Respetados señores,

Por medio del presente, IMECOL S.A.S., solicita tener en cuenta las siguientes observaciones de modificación al proyecto de pliegos de condiciones de la licitación en referencia:

1) En el numeral 2.2 Valor Estimado del Contrato, se solicita muy respetuosamente aumentar el valor del presupuesto $5.500.000.000 o en su defecto disminuir las cantidades de maquinaria a entregar, esto debido a que los precios de las materias primas y fletes han aumentado en el primer semestre ente un 25% al 30% incrementando ostensiblemente el precio de producción y por ende el de venta de la maquinaria en general.
2) En el numeral 2.3 Plazo de Ejecución del Contrato, se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato a mínimo 6 meses, esto debido a que son grandes cantidades de equipos solicitados y deben ser fabricados lo que requiere de tiempo en la producción.

3) En la tabla 3 Indicadores de Capacidad Financiera, se solicita muy respetuosamente las siguientes modificaciones:

a) Índice de liquidez: Modificar a mayor o igual a 1,3%.
b) Índice de Endeudamiento: Modificar a Menor o igual al 65%.

Las solicitudes de modificaciones relacionadas en el acápite se realizan teniendo en cuenta que el objeto social de IMECOL S.A.S., es la comercialización de maquinaria e implementos para la agroindustria nacional. Adicional a esto, se brinda el soporte de atención posventa, lo que implica que IMECOL debe hacer una fuerte inversión en la compra de maquinaria y repuestos a fábrica, con el objetivo de tener equipos y repuestos en Stock y de esta manera brindar correctamente el servicio y cumplir con las obligaciones de pago adquiridas, sin que se afecten los indicadores antes mencionados. Ahora bien, es de aclarar que IMECOL S.A.S., se encuentra al día con todas sus obligaciones adquiridas lo que garantiza a la Gobernación del Casanare para adelantar un contrato en caso de ser seleccionados.
También vemos que el estudio del sector que realizo la Gobernación en la dinámica del mercado se puede corroborar que las empresas del sector agrícola que distribuimos maquinaria no cumplimos con los indicadores que solicita la entidad, esto debido a nuestro objeto social.

4) En la ficha técnica Ítem 1.4 Tractor agrícola se solicita respetuosamente tener en cuenta las siguientes observaciones:
   a) No de válvulas: solicitamos modificar a las ofrecidas por el fabricante, ya que los equipos con dos o cuatro válvulas tienen sus ventajas y desventajas, por ejemplo, en los tractores agrícolas es característico trabajar a bajas revoluciones debido a los implementos que se utilizan, con un motor de cuatro válvulas (4) válvulas el trabajo a bajas revoluciones hace que el motor pierda potencia por ende baja su rendimiento y se incrementa el consumo de combustible, y en un motor con dos (2) válvulas por cilindro la condición de trabajar a bajas revoluciones es muy favorable para los tractores y el uso de sus implementos.
   b) Capacidad del depósito de combustible: Solicitamos modificar al ofrecido por el fabricante, característica propia de cada fabrica y que da la autonomía acorde con las especificaciones de los equipos.
   c) No de velocidades: solicitamos modificar el inversor a hidráulico o mecánico.
   d) Embrague: Solicitamos modificar a hidráulico multidisco o mecánico
   e) Sistema hidráulico mínimo: Solicitamos modificar a 50 litros/minuto. Levante de 3 puntos Categoría II, mínimo de 2700Kg

Las solicitudes expuestas, se realizan ya que las especificaciones que se plasman en el proyecto de pliegos hacen referencia a una marca especifica lo que va en contra de la imparcialidad a que hace referencia la ley 80, además le permite a la Gobernación tener pluralidad de oferentes lo que garantiza obtener mayor participación y elegir los mejores equipos acordes con el cultivo y terrenos a trabajar de acuerdo con el estudio previo que adelanto la Gobernación.

5) Solicitamos muy atentamente se nos informe cual son los impuestos municipales y departamentales que debemos tener en cuenta con el fin de preparar nuestra oferta donde incluyamos todos los costos directos e indirectos.

Agradecemos la atencion a la presente.

Cordialmente,

JOSE EDUARDO LARA MENDEZ
Ejecutivo Comercial Senior
+57 (1) 8844456
+57- 3138088722
Km 12 vía Chía Tunja, costado oriental, vereda Yerbabuena sector bajo
Chía - Colombia
elara@imecol.com / www.imecol.com

IMECOL®